

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 182.626/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los cuales se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Avda. del Trabajo N° 1062 de esta Capital, ocupado por la División Trabajos y Servicios dependiente de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el arrendamiento del mencionado inmueble -Confr. fs. 12 y 13-.

Que a fs. 6 la Comisión Interna de Tasaciones dependiente de la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo emite opinión respecto de la oferta formulada por los propietarios a fs. 1.-

Por ello y conforme lo dispuesto por Resoluciones Nos. 300 y 723 dictadas por este Tribunal con fechas 12 de julio y 25 de octubre de 1974 respectivamente.-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Autorizar al Señor Secretario de Superintendencia del Tribunal, Dr. Carlos María Bravo, a suscribir -ad referendum de su aprobación- el contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle Avda del Trabajo N° 1062 por el término de dos (2) años a partir del 1º de agosto del corriente año, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,-).-

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

deberá imputarse a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección para la confección del correspondiente contrato -de acuerdo al suscripto con fecha siete de octubre de 1974- y demás efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION